Mosquera – Cundinamarca. 19 de enero de 2026

Análisis del Sector Contratación Directa

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades, en asuntos relacionados con contaduría. La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada Entidad Estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Institución Educativa Antonio Nariño ha requerido (y seguirá requiriendo) servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta del personal, y en este caso en particular requiere de una persona natural, (Contador Público), con estudios de educación superior, y experiencia no inferior cinco (5) años en contabilidad en Instituciones Educativas del Sector Oficial y debe contar con la acreditación de la Tarjeta Profesional en esta rama. La experiencia no tiene que ser concurrente, y se pueden aplicar criterios de equivalencia entre estudio y experiencia, al hacer el análisis del perfil del respectivo contratista. No es necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia de la persona es suficiente y no requiere de una estructura administrativa.

En términos de eficiencia, resulta más conveniente para La institución Educativa Antonio Nariño que la persona tenga experiencia en las actividades descritas anteriormente, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.

Se prevé que para la ejecución del objeto del contrato y para cada uno de los productos, es necesaria una persona que preste sus servicios durante la vigencia 2026. Por el conocimiento y experiencia mínima y teniendo en cuenta que el contrato de la vigencia de 2025 el valor mensual promedio de los pagos realizados fue de **UN MILLON CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($1.114.350.00).** Las actividades, funciones especificadas en los objetos de los contratos sondeados, son similares en cuanto a obligaciones, responsabilidades y conocimiento requerido al necesario para cumplir con los servicios especializados de la presente vigencia.

YENNY ASTRID PUENTES DUARTE
Rectora

Elaboro: María del Pilar Goyeneche Mayorga
Pagadora